

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6563 *KNA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMURBAN, SOCIEDAD ANÓNIMA
LCM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 26 de octubre de 2020, las correspondientes Juntas generales de las sociedades anteriormente mencionadas acordaron la fusión por absorción de Comurban, S.A. y LCM, S.L. por KNA, S.A., de conformidad con el régimen previsto en el artículo 52.1 de la Ley.

Asiste a los socios, a los acreedores, y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Algeciras, 29 de octubre de 2020.- El Administrador solidario, Francisco Arrebola Gil.

ID: A200052181-1